

Res. Leg. N.º 776

**Pensión de D^a Dolores Becerra
viuda de Valenzuela**

Lima, 14 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo considere dentro del término el escrito que presente doña Dolores Becerra viuda de Valenzuela, pidiendo que se reconsidere la resolución que le acuerda menor pensión de la que le corresponde conforme á ley.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—P. J. Ruíz, Vice-Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, el dieciseis de octubre de mil novecientos ocho.—Rúbrica de S. E.—*Ontaneda*.